



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04391216-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-04391216-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ACEBEY S.A., CUIT N° 30682342907, Legajo N° 056 (Rubro Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YAMILA NATALIA BISSO, Documento Nacional de Identidad N° 33.032.534, Matrícula Nacional N° 17.112, como Directora Técnica de la firma ACEBEY S.A., Legajo N° 056, con domicilio en la calle Los Álamos e/ Los Fresnos y Los Pinos, Sección 1, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico AUGUSTO OMAR PUPPO, Documento Nacional de Identidad N° 31.303.393, Matrícula Provincial N° 22.214, como Director Técnico de la firma ACEBEY S.A., Legajo N° 056.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-04391216-APN-DVPS#ANMAT